

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Política Arancelaria ha resuelto:

Primero.—Las Entidades que se relacionan en este apartado quedan acogidas a los beneficios de régimen de reposición establecido por el Decreto 1310/1963, de 1 de junio, y disposiciones complementarias para la importación de algodón floca con franquicia arancelaria. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 12 de la Orden de 17 de octubre de 1963, por la que se desarrolla el citado Decreto, al ser transferibles los derechos de reposición podrán realizar la correspondiente importación con franquicia arancelaria los tenedores de los certificados de reposición expedidos por la Delegación Regional de Comercio de Barcelona, siempre que se ajusten a lo dispuesto en la mencionada Orden.

1. «Almacenes Vidaña» (Valentín Vidaña Triola).—Barcelona. Alta San Pedro, 45: 15 de noviembre de 1966.
2. Aparicio Pérez, Antonio.—Onteniente. Dos de Mayo, 74: 8 de noviembre de 1966.
3. Beltrán Andrés, Inocencio.—Almazora. Generalísimo Franco, 55: 25 de noviembre de 1966.
4. «Bocatextil, S. A.»—Bocairante. San Miguel, 5: 8 de noviembre de 1966.
5. Bovera Francisco, Antonio.—Almazora. Virgen de la Luz, números 8 y 10: 25 de noviembre de 1966.
6. «Confecciones Marlú».—Mataró. Real, 206: 17 de noviembre de 1966.
7. «Cooperativa Citricola de la Provincia de Valencia».—Valencia. Plaza del Caudillo, 29: 15 de noviembre de 1966.
8. Doménech Doménech, José.—Beniloba. San Juan, sin número: 8 de noviembre de 1966.
9. Espí Ferrer, Enrique.—Onteniente. Francisco Cerdá, 26: 8 de noviembre de 1966.
10. Ferri Toro, Vicente.—Onteniente. Dos de Mayo, 178: 21 de noviembre de 1966.
11. Forest Gill, Federico.—Calella (Barcelona). General Mola, número 50: 27 de octubre de 1966.
12. «Luis García, S. A.».—Onteniente. Plaza Coronación, 214: 21 de noviembre de 1966.
13. Hijo de Salvador Cerdá.—Albaida. Fuente, 30: 8 de noviembre de 1966.
14. «Industrias Boyssa de Sarrado» (Rosa Sarrado Ortúe).—Barcelona. Ruiz de Padrón, 81: 7 de noviembre de 1966.
15. «Juan Rebaixet Bové, S. A.».—Barcelona. San Fructuoso, 67: 2 de noviembre de 1966.
16. Laso, Juan Jorge.—Onteniente. Ramón y Cajal, 35: 8 de noviembre de 1966.
17. Llopis Pradas, Vicente.—Castellón. Avenida Rey Don Jaime, 49: 25 de noviembre de 1966.
18. «Manuel Reverte y Compañía, S. L.».—Onteniente. Músico Ubeda, 6: 8 de noviembre de 1966.
19. «Manufacturas Sedafil» (David Guerras Ortega).—Barcelona. Avenida Principe de Asturias, 57: 3 de noviembre de 1966.
20. «José Mataix, S. A.».—Onteniente. Dos de Mayo, 159: 8 de noviembre de 1966.
21. «Ontex, S. L.—Onteniente Textil, S. L.».—Onteniente. Martínez Valls, 43: 8 de noviembre de 1966.
22. «Paduana, S. A.».—Onteniente. Plaza Concepción, 20: 8 de noviembre de 1966.
23. «Paulino Arruebo, S. A.».—Barcelona. Trafalgar, 33: 25 de noviembre de 1966.
24. «Peris Agost Hermanos, S. L.».—Castellón. Prim, 32: 3 de noviembre de 1966.
25. «Promociones Comerciales Africanas» («PROCOA, S. L.»).—Alcoy. Partida de Riquer Bajo, sin número: 8 de noviembre de 1966.
26. Puerto Martí, Manuel, S. L.—Bocairente Ramiro Ledesma, 58: 8 de noviembre de 1966.
27. Reig Colomer, Enrique.—Onteniente. Conde Torrefiel, 33: 8 de noviembre de 1966.
28. «Rosendo Galofre» (Rosendo Galofre Giralt).—Arenys de Munt. Pascual, 2: 7 de noviembre de 1966.
29. Sáez Merino, Manuel.—Valencia. San Vicente, 52: 1 de diciembre de 1966.
30. Sales Ripollés, Jaime.—Castellón. Plaza Alcázar de Toledo, 24: 25 de noviembre de 1966.
31. «Samcal, S. L.».—Burriana. San Pedro Nolasco, 45: 22 de noviembre de 1966.
32. Teberner Vilaró, Valentín.—Mataró (Barcelona). Los Viriatos, 3: 25 de noviembre de 1966.
33. «Tamán, S. A.».—Bocairente. Calvo Sotelo, 144: 8 de noviembre de 1966.
34. Terol Calabuig, Roberto.—Onteniente. Dos de Mayo, 180: 8 de noviembre de 1966.
35. «Textiles Alonso» (Lisardo Allnsó Company).—Albaida. Carretera Alcoy, sin número: 8 de noviembre de 1966.
36. «Textil Mantalana, S. A.».—Chirivilla (Valencia). Doctor Fleming, 9 y 11: 8 de noviembre de 1966.
37. «Vicente Ferrer y Compañía, S. R. C.».—Bocairente Ramiro Ledesma, sin número: 21 de noviembre de 1966.
38. «Vicente Gandía Ubeda, S. A.».—Onteniente. Dos de Mayo, 111: 21 de noviembre de 1966.

39. Vila Vila, Francisco.—Albaida. Avenida Calvo Sotelo, sin número: 8 de noviembre de 1966.
40. Viuda de Tortosa.—Plaza de la Concepción, 12: 8 de noviembre de 1966.

Tendrán derecho a la reposición las exportaciones realizadas de dicha forma a partir de la fecha que figura para cada Entidad a continuación de sus nombres y direcciones.

Segundo.—La exportación precederá a la importación. Tercero.—En lo que no esté dispuesto en el mencionado Decreto 1310/1963, de 1 de junio, y disposiciones complementarias se aplicarán las normas generales sobre el régimen de reposición contenido en la Ley de 24 de diciembre de 1962 y normas complementarias provisionales para la ejecución de la mencionada Ley, aprobadas por Orden de 15 de marzo de 1963.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de diciembre de 1966.—P. D., Alfonso Osorio.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

*ORDEN de 17 de diciembre de 1966 sobre concesión a las empresas que se citan del régimen de reposición con franquicia arancelaria para importación de papel para ediciones por exportaciones previamente realizadas de libros*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes de reposición promovidos por las Empresas que se relacionan y al amparo de lo dispuesto en el Decreto prototipo 784/1966, de 31 de marzo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril siguiente, por el que se establece el régimen de reposición para importación con franquicia arancelaria de papel de ediciones por exportaciones de libros, previamente realizadas

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

Se concede a las firmas «Plaza & Janes, S. A.», con domicilio en Enrique Granados, 86-88. Barcelona, y «Editorial Juventud, S. A.», con domicilio en Provenza, 101, Barcelona, la importación con franquicia arancelaria de papel de ediciones (partidas arancelarias 48.01.D y 48.07.B), como reposición de libros previamente exportados

Quedarán acogidas a las reposiciones que ahora se autorizan las exportaciones de libros practicadas por las firmas interesadas a partir de la fecha de la presentación de sus correspondientes solicitudes de reposición en el Registro General del Ministerio, siempre que hayan sido realizadas bajo las condiciones establecidas en la norma 12 de la Orden de 15 de marzo de 1963 y cumplimiento de los requisitos señalados en el citado Decreto prototipo 784/66, recogidos y sistematizados en la Circular número 547 de la Dirección General de Aduanas con fecha 16 de septiembre último

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de diciembre de 1966.—P. D., Alfonso Osorio.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

*ORDEN de 17 de diciembre de 1966 sobre concesión a «Helisold, S. A.» («Deusto»), del régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de banda de acero laminada en caliente por exportaciones, previamente realizadas, de tubos de acero conformados en frío y soldados helicoidalmente.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Helisold, S. A.», solicitando la importación con franquicia arancelaria de banda de acero laminada en caliente por exportaciones de tubos de acero conformados en frío y soldados helicoidalmente,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

1.º Se concede a la firma «Helisold, S. A.», con domicilio en Deusto (Bilbao), camino Enécuri, número 20, la importación con franquicia arancelaria de banda de acero laminada en caliente, en bobinas o coils de calidad Thomas o Siemens Martín St-34, St-37, St-42, St-52 y cualquiera otra calidad de acero soldable incluso con contenidos de azufre y fósforo inferiores, en peso, al 0,04 por 100 para cada uno de estos elementos, espesor de 3 a 12,7 mm, y anchos desde 400 a 1.500 mm, como reposición de las cantidades de estas materias primas utilizadas en la fabricación de tubos de acero conformados en frío y soldados helicoidalmente, desnudos o protegidos contra la corrosión con pintura bituminosa y banda de yute arrollada en espiral y lluvia